



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°00044-2023/MDSA

Santa Anita, 03 FEB 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N°020-2023-MDSA/OGPPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Informe N°033-2023-OGAJ/MDSA de la Oficina Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando, N°077-2023-GM/MDSA de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el flujo de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento dispone que el **ORGANO RESOLUTIVO** es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector y agrega que en los gobiernos locales **es el alcalde** y tiene entre otras funciones aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno local, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores en el PMI:

Que, en el acápite 4 del numeral 9.3) del artículo 9° del mencionado Reglamento, señala como una de las funciones del Órgano Resolutivo de los gobiernos locales el de aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores.

Que, del mismo modo, el acápite 6 del numeral 11.3 del artículo 11° del citado reglamento señala como función de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del gobierno local es el proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual .

Que, mediante el informe N°033-2023-OGAJ/MDSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la emisión del resolutivo para la aprobación de los “CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA “ PMI 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por encontrarse acorde al marco normativo vigente sobre la materia;

Que, con memorando N°077-2023-MDSA/GM la Gerencia Municipal eleva los actuados para la elaboración del acto resolutivo a ser suscrito por el titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1252;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LOS “CRITERIOS DE PRIORIZACION DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA”PMI 2024-2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), continuar con los trámites para la aprobación del PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE